



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

LEV Juicio sobre delitos leves 335/2018.

Delito/delito leve: Lesiones.

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal, Asier Pajares Ventura, Jessica Moreno Pérez y Saray Calvete Santofimio.

Contra: Bryan Pinedo Navarro, Juan Carlos Reverte Gómez y Carlos Javier Blanco Toribio.

D/D.^a Marta Fernández de Rivera Minguito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio sobre delitos leves 335/2018 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. –

En Miranda de Ebro, a 5 de junio de 2019.

Vistos por doña María Isabel Revilla Giménez, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de delito leve seguidos bajo el número 335/2018 por lesiones, en el que han sido parte Asier Pajares Ventura, Jessica Moreno Pérez y Saray Calvete Santofimio como denunciante Bryan Pinedo Navarro, Juan Carlos Reverte Gómez y Carlos Javier Blanco Toribio como denunciados y el Ministerio Fiscal.

Fallo. –

Que debo absolver y absuelvo a Bryan Pinedo Navarro, por los hechos a que se refiere la denuncia, declarando de oficio las costas que hayan podido causarse en el proceso.

Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos Reverte Gómez por los hechos a que se refiere la denuncia, declarando de oficio las costas que hayan podido causarse en el proceso.

Que debo absolver y absuelvo a Carlos Javier Blanco Toribio por los hechos a que se refiere la denuncia, declarando de oficio las costas que hayan podido causarse en el proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.



Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda y firma doña María Isabel Revilla Giménez, juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a Carlos Javier Blanco Toribio, extendiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 1 de octubre de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Marta Fernández de Rivera Minguito